



Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango

Departamento de Huehuetenango, Guatemala C. A.



El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: Qué para el efecto tuvo a la vista el libro de sesiones municipales en uso para el año dos mil veinte, en el cual aparece el Acta Número: 013-2,020, de fecha trece de febrero del año dos mil veinte, la que copiada en su punto Octavo y último, dice:-----

“**OCTAVO**”: El Honorable Concejo Municipal de San Sebastián Huehuetenango, CONSIDERANDO: Qué el municipio de la unidad básica de organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito, CONSIDERANDO: El Municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües. Su representación la ejercen los órganos determinados en éste Código. CONSIDERANDO: Qué al iniciar la gestión municipal es necesario aprobar el organigrama municipal para la administración Municipal 2020-2016, para tener conocimiento de la forma en que está organizada la Municipalidad. POR TANTO: En uso de las facultades que la ley les confiere, artículos 253 y 254 de la constitución Política de la República de Guatemala, 2, 3, 7, 9, 33, 38, 38, 40 41 y 52 del Decreto 12-2002 Código Municipal, en pleno y por unanimidad de votos, ACUERDA:

I) Aprobar el Organigrama de la Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, para el período de la Administración Municipal 2020-2024 el cual obra en los archivos municipales, que por su dimensión se diseñó en hoja(s) adicional(es), y podrá ser objeto de modificación conforme transcurre el tiempo. II) El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente, III) Certifíquese para los efectos legales.-----

ÚLTIMO PUNTO: No habiendo más que hacer constar en la presente se da por terminada en el mismo lugar y fecha al principio consignado a dos horas con treinta minutos de su inicio, la que a previa lectura se aceptó, ratificó y en constancia firman los que en ella intervinieron. Damos fe, fs) Ilegibles Rigoberto Sales Sales Alcalde Municipal, Melecio Escalante Velásquez Síndico 1º. Municipal, Arturo Gómez Cardona Síndico 2º. Municipal, Manuel Fabián Jiménez Concejal 1º. Municipal, Israel Ordóñez Escalante Concejal 2º. Municipal, Nicolás Ordóñez Santos, Concejal 3º. Municipal, Margarito Ordóñez Matías Concejal 4º. Municipal, Miguel Godínez López Concejal 5º. Municipal, Ilegible Elmer Alfredo López Moreno, Secretario Municipal, sellos respectivos.-

Y, para los usos legales y consiguientes, extiendo, firmo y sello la presente en la población del Municipio de San Sebastián Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, a los veintitún días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Vo. Bo.

Rigoberto Sales Sales
ALCALDE MUNICIPAL



Elmer Alfredo López Moreno
SECRETARIO MUNICIPAL

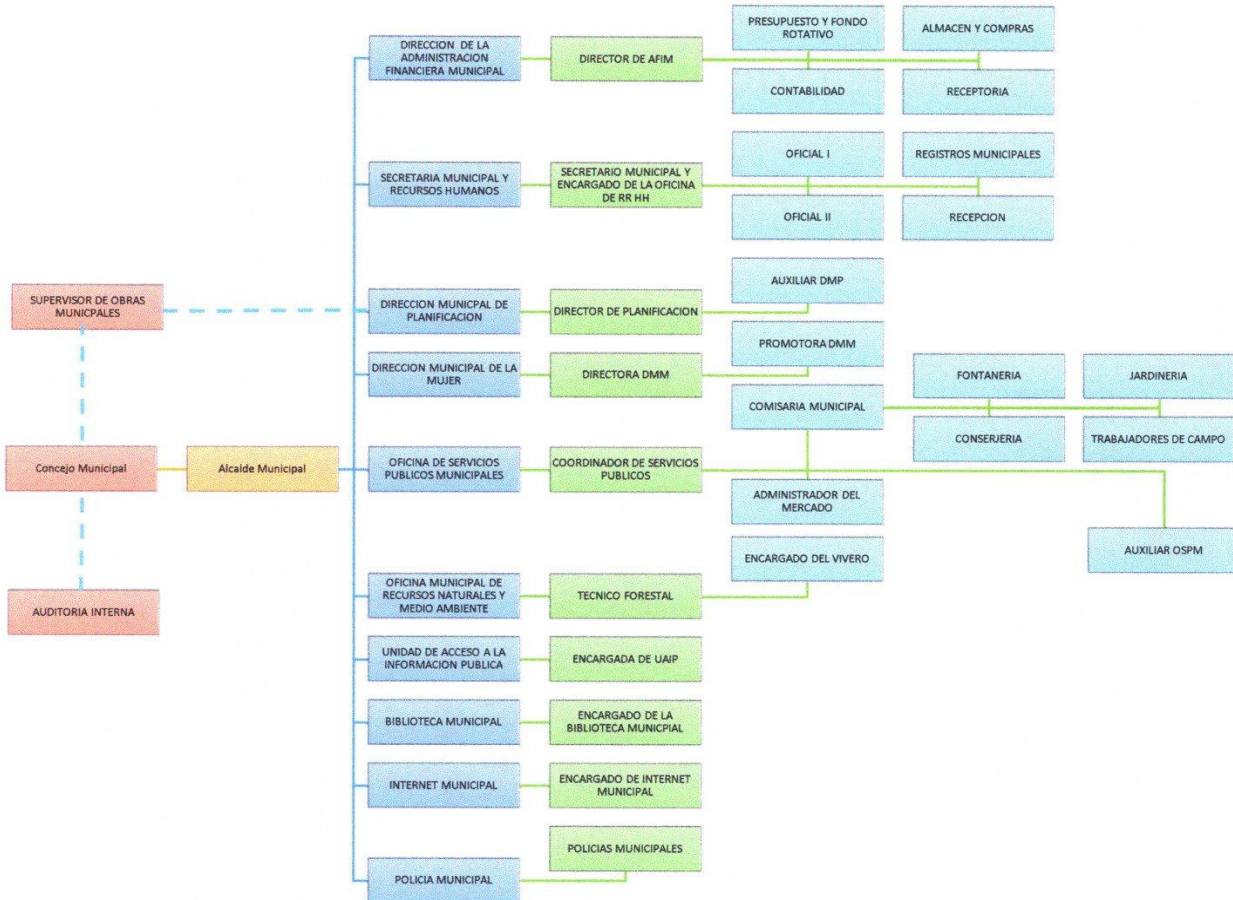




Municipalidad de
San Sebastián Huehuetenango
Departamento de Huehuetenango, Guatemala C. A.



ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO




MANUEL FABIÁN JIMÉNEZ
ALCALDE MUNICIPAL ACC

